DEL GORERIO SUPREMO DE LA REPUBLICA

TOMO II.

MEXICO.-Viérnes 10 de Abril de 1868.

CIRCULAR.

Comunico á V. por acuerdo del C. Presidente de la República, pue las leyes, decretos y demas disposiciones de las autoridades federales, son obligatorias por el hecho de publicarse en el periódico insolicidadel gobierno supremo.

Independencia y libertad. México, Agosto 16 do 1867.—Lerdo de la Tejada—C. gobernador dol Estado do......

CONDICIONES.

Esto periódico so publica todos los dias a las tres do la tarcio.
El precio de suscricion os un peso cada mes en la capital, quo so paguá adelantado, y un peso cincuenta centavos en los Estados, fanco do porte. En esla imprenta so reciben avisos para en invercion, A precios (

Ja administracion do esto poribdico ostá á cargo del C. German de J. Velasco, quien firmará los recibos do suscriciones y despachará lo los la negocios relativos al Diario.

En los Estados so reciben las suscriciones en las administracio-

Las citaciones de las oficinas de la Federación se insertarán gratic.

EDITORIAL.

EL HERALD DE NUEVA-YORK Y EL DIARIO DE LA MARINA.

Como habrán visto nuestros lectores, hemos reproducido áltimamente algunos artículos editoriales del Merald de 1 Nueva-York y del Diario de la Marina de la Habana, en les cuales se trata de los asuntos do México, bajo un pun-10 de vista insultante, y se nos dirigen los calificativos mas oprobiosos que fuera dado imaginar, y lo hemos licelio con ánimo de poner al corriente á los mexicanos, de la buena á mala opinion que se formen de nosotros algunos extrangeros, y para responder á su debido tiempo á estos grawitos enemigos de nuestra república.

El Herald de Nueva-York tiene por costumbre alacar dempro y por cualquier motivo, à todas las repúblicas de l origen español, y no se presenta ocasion alguna en que no tenga palabras amargas que dirigir á estos pueblos, echándoles en cara los vicios de sus antecesores, á quienes ajusta (por la misma medida, y estal su sistema de hostilidad contra nosotros, quo aun en los hechos heróicos que nos pertenecen, encuentra razones para zaherirnos. Verdad es, l quo el Herald trata casi con la misma acritud á todas las naciones de la tierra, y que à excepcion de les Estados-Unidos, todo le parece malo; mas no por eso deja de verse que de algun tiempo á esta parto se encarniza especialmen-

te contra México. Es cosa sabida en el mundo entero, que este periódico notiene opinion sija, y de ello se precia su redaccion, y que nada de extraño tiene que hoy injurie á los que celebramañana; pero, sin embargo, por su inmensa circulacion y la bien escrito de sus artículos, consigue acreditar o desacreditar á todo el que cao bajo su dominio, y así es seguro que su influencia se siente á larga distancia y por largo tiempo. En los Estados-Unidos el Herald es sinóaimo de la inconsecuciacia; mas nadie deja de lecrlo por eze, y él impera despóticamente, haciendo circular lo que leplace, y no se tarda en ver que se generalizan los heclos y las ideas que se propone dar á conocer con rectas ó torcidas intenciones.

Con tal enemigo por apologista, ya tiene México lo suliciente para ser objeto de continuos y repetidos ataques,

les del republicanismo, es que cuanto ántes entremos á for- | dad urgentísima la de que se forme un buen codigo penal. nos amenaza y nos atribuye todas las faltas y crimenes trascendencia.

unde herreresamente el garrote todas las mañanas; como er anza siquiera de que esto se consiga-

si el plagio 20 fuese una moda introducida en nuestra reörden y la libertad.

Herald y el Diario de la Marina, y á no haber aprendido | lineuentes, si so les deja siquiera un vislambre de que, por | la limpieza pública á hombres y mugeres, hasta por faltas en la escuela de mestros antecesores á vivir de la guerra, ha largos dias que estariamos en paz; pero ¿cómo iba á caminar con seguridad un preblo por la senda del órden, cuando lo fundaron frailes y soldados, y lo educaron la ignorancia y el despotismo por maccio del absolutismo, la inquisicion y la intolerancia? La semilla que celtaron' en el surce les dominadores, ne podia producir mas que le que cia propia de su esfera. ha producido: un árbol que, como el manzanillo de las Antillas, envenena todo lo que reposa bajo su sombra mortí-

eon la ilustración de la época.

PARTE OFICIAL.

Secretaria de Estado y del despeche de Gobernacion.

Lo que tenemos el honor de decir á vd., suplicándole se mo no tenemos penitenciarías. sirva Lacerlo así presente al digno primer magistrado de la

nacion-México.

WInisterio de Insticia é Instruccion pública.

Memoria que el scerclario de Estado y del despacho de justicia è instruccion pública presenta al congreso de la Union, en Marzo de 1868.

(CONTINUA.)

CODIGO PENAL.

ysobran motivos para que se difundan el miedo y la anti- [esté xedactada con suma claridad y precision: que seau patra con que suelen vernos por este falso crisol las gentes | breves sus preceptos y estén al alcance de todos; que las | po, cuando ya no queda duda de su-correccion, les ponen | averignacion de los delitos y la aprehension y conviccion de que no se detienen à averiguar la verdad de las cosas, sì | penasque establece sean proporcionadas à les delites; y que | en libertad para que vayan à pasar en la calle el tiempo | les delineuentes. m que admiten los informes tales como los oyen referir. I no pequen por excesiva blandura ó demasiada dureza. A seméjantes desacierlos responde desde la Habana el Itienen estas condiciones las leyes penales que hoy rigen en Diario de la Marina, inventando, añadiendo y pintando el Móxico? No en verdade porque forman un laberinto inexcuadro con los colores de su fantasia, y sin dar lugar en | tricable, que está compuesto de disposiciones severisimas, 303 columnas á nada que pueda favorecer miestra reputa- | dictadas hace siglos, y de leyes recientes que se han derocion. Si las noticias son alarmantes, con fundamento ó | gado y revivido á cada momento, y que en gran parte son sin ól, se comentan y alteran, y si por el contrario dán in- l obra de las circunstancias pasageras en que se promulgadicios de una situación próspera, se las pone en duda y se | ron. Así es que, en muchos casos, los letrados mismos duaugura para dentre de breve tiempe un cambie. | dan à qué ley deben atenerse; y este dà lugar à cuestiones | ponderaban sus buenes efectes. Le misme ha sucedido en | indemnizaciones no deben concederse à toda clase de testi-El Herald propone la absorcion de nuestra nacionalidad, y recursos que embarazan el giro de los procesos, hacen di- Sajonia, y sucederá en Portugal, donde tambien está adop- gos, ni en todo caso, su costo no será de tanta importancia y recientemente no su ocupa de México sino para decir que | sicil y tardío el castigo de los delinementes, y sirven á es- | tado; porque en esos países tienen ya una buena organiza- | que no pueda hacerse; y ademas podrá destinarse á ese obgravitamos en el círcalo de la atracción norteamericana, tos de aliciente para el crimen, porque aumentan su espe- cion administrativa y judiciaria, que todavía nos falta. Así jeto un fondo formado con las penas pecuniarias de que maniscetando, que le que conviene á les intereses genera- ranza de quedar impunes. Es, per le misme, una necesi-

mar parte de sus Estados; y para ello salpica sus escritos | No seria propio de una Memoria desarrollar en ella un de aquellas burlas, sátiras é insultos que constituyen el sistema penal, pues este trabajo, que exigo muy detenidas toma parte en nuestras contiendas, haciéndose reacciona- laré, pues, á llamar la respetable atencion del congreso sorio, y no sabo hablar mas que con injuriosas frases, calum- | brealgunos puntos de que hasta hoy se ha hecho peco ca-

El Herald al fin bace estas cosas por bábilo y planes do la legislación penal que si bien es un deber sagrado de los al país en que se publica, las mismas expresiones de que LaL que intimide á los que no le sen y les retraiga de comese vale para censurar á los otros pueblos; pero el Diario [ter delitos; están igualmente obligados á procurar, en cuan-

todos los hombres, y los enemigos mas encarnizades del to sus debercs. ¿Y habrá motivo para desesperar de la en- undez. mienda de estos hombres? En verdad que no, y acaso po-México será lo que debe ser y no lo que pretendan el | drá concebirse la misma esperanza respecto de los otros de- | desde tiempo inmemorial se está condenando en México á en arrepentimiento y buena conducta durante su prision, al l tan simples como la embriaguez. Y ¿cuáles han sido las conextinguir su condena podrán recobrar la estimación de la kaccuencias? Que gentes que habrian vivido honradamente, sociedad, disfrutar de los dulces goces-de la familia, dar á 🕻 si no hubieran estado en las cárceles-confundidas-con los esta ejemplos de moralidad y honradez, y adquirir por me- famosos criminales, ni se les hubiera expuesto á la mofa y dien licitos y Innestos los medios necesarios para propor- la irrision del público, ni quitádoles sin necesidad el podecionarlo una bricua educacion y sostenerla con la decen-

el proyecto de códido penal en 1862, que podia contribuir | tanto ménos, cuanto que ella es causa las mas veces de crimucho para realizarlas, desechar, para los delitos graves | menes atroces; sino que se reprima con penas mas eficaces Compatémonos, no con los Estados-Unidos que son una las penas perpetuas y las de tiempo definido, porque las ly adecuadas que la que hoy se aplica. excepcion en la historia universal; pero sí con las naciones | primeras, quitando toda esperanza al penado, solo produco del que era ántes de delinquir.

República mexicana.—Secretaria del congreso del Esta-Jadoptó, el pensamiento de que si los reos tenian una con- I de hechos que es inútil referir por demasiado conocidos, dedo de Querétaro Arteaga.—El dia de hoy abrió esta legis- | dueta irreprensible, por un tiempo continuado que equiva- | ponen de la verdad de estos asertos. latura el período de sesiones extraordinarios á que fuécem- llese á tal é tal parte de la pena, se diera esta por extinvocada por su diputación permanente, acordando, como el guida; y quo en caso contrario, se prolongara por un térprimero de sus deberes, que este acto se comunique al C. mino igual al que se les rebajaria si hubieran tenido buena agacion de los delitos y en la aprehension de los delincuenpresidente de la república, para su debido conocimiento. | conducta. Esto era cuanto podia hacerse, no teniendo co- tenien

No estaba yo satisfecho enteramente de que mi pensamiento daria buen resultado; pero-concebíjgran esperanza 🖁 ra agrego: que no son menores los que se siguen de dejar Independencia y libertad. Querétaro, Abril 1º de 1868. en 1866, cuando leí que era el mismo en el fondo, que el sin castigo á los acusados que insultan ó maltratan á los -J. Castro, diputado secretario-J. N. Rubio, diputado I que estaba adoptado en Irlanda hace algunos años, y que secretario.—C. ministro de relaciones exteriores y gober-| producia copiosos frutos. Pero, por supuesto, alli ha reci- | autoridad ó á los agentes de ella; pues esa circunstancia bido el pensamiento indicado notables mejoras, desarrollanados es verdadera ó no, y un estricto régimen penitencia- acusados, aunque se vindiquen del delito principal de que rio, enya soveridad va decreciendo á medida que se va lo- 🛘 se les acuse; porque aun resultando inocentes de él, no degrando la mejora de los delineuentes, á quienes instruyen jarán por eso de haber cometido una muy grave falta haal mismo tiempo en la religion y en la moral.

Para que una legislación penal sea buena, es preciso que | y á la que solo van á dormir, pues de dia se les permito ir | tendrán las autoridades un auxiliar poderoso en el pueblo: l á trabajar en talleres de particulares, y pasado algun tiem- los testigos dirán cuanto sepan sin temor, y será fácil la que les falta de castigo; pere bajo la vigilancia de la poli- lero como no es justo ni conveniente que se obligue á cía, y advertidos do que si no continúan teniendo bucua { perder su tiempo, sin retribuciou, á las personas que viven `

so cerrar on como inútiles algunas de las cárceles que ántes | que contra esto cabe, es el gasto que ha de causar esa meestaban Ilenas de presos; y aunque ese sistema estaba 100 | dida; pero supuesto que ella es de estricta justicia, no basta cien adoptado en el ducado de Oldenburgo, en 1864 ya se | ese motivo para dejar de hacerlo. Por otra parte: como esas es que, por aliora, tal vez seria prudente limitarnos á plan- voy á hablar. tear mi pensamiento, tal como lo concebi, para adoptar el Muchos de los delitos y faltas leves se castigan hoy con sistema irlandes cuando tenganios los elementos necesarios. Pienas corporales, que á mas do gravar al erario con la ma-

para vengarse do una sociedad que los rechaza.

babla de los robos, los plagios, los asesinatos y revolucio- tiene la desgracia de cometer alguna falta; pues lo deja lu- vergüenza. Por eso debe abolirse, en concepto del gebier- brir que el condenado es inocente del delito por que so le nes de México, como si en la Habana no estuviera funcio gar al arrepentimiento y à la enmienda como hay espe- no, la pena de obras públicas dentro de las poblaciones, y condenó, circumstancias todas que recomiendan su adoptodas las que producen ese esceto, que tienen ademas otros cion.

Acaso parecerá una utopia la de la enmienda de los que | dos inconvenientes: primero, que no producen intimidacion pública por sus mismos compatriotas, y como si no sucra sa han sido condenados por algun delito: ya porque, en gene- en el pueblo; y segundo, que este recibe malos ejemplos. cosa sabida en el mundo, que España es la madre de las | ral, este arguye depravacion en el que lo comete; y ya por- | No intimidan, porque á suerza de ver diariamente cuerdas insurreccionnes, y la que trasmitió al Nuevo-Mundo la cos- | que es natural que esa depravacion se aumente por el con- | de criminales con su cadena al pié, pero llenos de alegría y tumbro de los pronunciamientos. Todavía no estaba po- tacto que necesariamento se tiene en la prision con otros haciendo alarde do su situación, llega el pueblo á familiariblada por europeos la América, cuando los primeros nave- | muchos criminales de corazon empedernido. Pero no hay | zarse con eso repugnante espectáculo y á creer que la pegantes españoles conspiraban unos contra otros, y desde | duda de que no faltan entre los condenados á sufrir una | na es mucho ménos terrible que lo que se figuraba. Recibe la descreion de la Pinta en el primer viage de Colon, has- pena, algunos que si han delinquido, no le han heche per malos ejemplos, porque eye el lenguaje obscene y soez de ta la hora que alcanzamos, no han cesado de dar ejemplos | perversidad, sino arrebatados de alguna pasion violenta | los presidiarios, presencia escenas escandalosas que no falen ambos continentes, de ser los mas revolucionarios de | que, ofuscándoles la razon, les bizo olvidar por un momen- | tan entre ellos, y á veces los mira en una vergonzosa des-

> Se ha sijado hasta hoy tan poco en esto la atención, que Proso freno de la vergüenza; perdida esta se entregan gradualmente á todos los vícios, á todos los delitos. No quie-Imbuido en estas ideas, se me ocurrió al estar formando de ro esto decir que la embriaguez debe dejarse sin castigo,

Tampoco se han considerado bien los funestos males que que hablan el castellano, y se verá que México marcha en | cen el despecho que lo aleja para siempre de la enmienda; | acarrean la ociosidad y el juego que, por desgracia, son dos ideas á umy larga distancia do ellas, despues de sa última y porque no hay estímulo para esta en las penas de larga | vicios muy extendidos en nuestro país. Digo esto, porque y gloriosa revolucion, y que en tanto que nuestros herma- | duracion por tiempo fijo; puesto que no han de abreviarse & | solo así me explico la flojedad con que se procura desarnos por el origen están adorando los idolos que nosotros lalargarse por la buena ó mala conducta del condenado. Lo l raigarlos, cuando son realmente el origen de la mayor parhemos derrocado, México pugua noblemente por marchar | contrario parece que debe suceder, si la duracion de la pe- | te de los delitos que se cometen. En efecto: el que no tiene na depende de la conducta que, el que la sufre, haya teni- le recursos para vivir porque no quiere trabajar, necesariado duranto el tiempo de su condena; porque entónces ten- fimente los busca en la estafa, en la falsificación, en el hurdrá interes en manejarse bien, en dedicarse al trabajo, en 🏿 to, en el robo, en las asonadas y revoluciones; y lo mismo cumplir con Lodos los reglamentos de la prision, y de ese i tiene que hacer el hombre que, acostumbrado á las comodimodo irá adquiriendo insensiblemente hábitos de órden, do dades y al lujo, se ve repentinamente reducido á la mendirespeto, do moralidad, y acabará por ser otro hombre diver- I cidad, con familia y, lleno de compromisos que no puede cumplir, porque ha perdido al juego todo cuanto tiene, y Por eso propuse á la comision de código penal, y esta lo 🛚 acaso mucho mas. No hay exageracion en esto, y multitud

> 🚰 Al hablar del código de procedimientos, indiqué la nece-Bidad do que las autoridades sean auxiliadas en la investiconvenientes gravísimos que resultan delque los testigos se nieguen á declarar lo que saben, ó falten á la verdad. Ahotestigos que deponen contra ellos, y á los que resisten á la debe considerarse como muy agravante en los reos de las das en excelentes reglamentos, que establecen las pruchas dos últimas clases, para aumentarles el castigo, y tampoco que deben hacerse para conocer si la enmienda de los pe- debe ser suave el que se imponga en esos dos casos á los ciendo resistencia á la autoridad ó maltratando á los testi-Llévanles despues à una prision que llaman intermedia, gos. Establecidas esas penas y aplicadas sin vacilacion,

> conducta, los volverán á la prision por un término igual al de su trabajo, haciéndolos tal vez ir á largas distancias de l quo so les habia rebajado de sus condenas. | lugar de su domicilio; debido es indemnizarlas pecuniaria-Los resultados han sido tan plansibles en Irlanda, que mente, como se hace en otras naciones. La única objecion

Pero de nada servirá ese sistema, ni otro alguno, si no | nutencion de los penados, no sirven sino de hacer que estos carácter de su estilo. El Diario de la Marina, á su turno, y sérias meditaciones, es largo por su naturaleza. Me limi- so escogita el medio de rehabilitar ante la sociedad á los se corrompan en las prisiones y salgan de ellas peores de reos enmendados, y de hacer que cuando vuelvan á ella lo que entraron; y ese mal se evitará, inconcusamente, si se encuentren trabajo y proteccion; porque si ven que se les les castiga con multas ó penas pecuniarias. Respecto de niando al país entero, y fingiendo correspondencias en que | 80, y que sin embargo, son de suma importancia para su | mira con temor y desconfianza, si no son admitidos en los otros delitos mayores, no convendria, por cierto, dejar de imtalleres, si no encuentran en qué ocuparse, consumirán los ponerles penas corporales; pero acaso seria conveniente, que pueden presentarnos en el concepto mas despreciable. Como ántes he insinuado, no debe perderse do vista en ahorros que sacaron de la prision, y la falta de recursos les concepto mas despreciable. Como ántes he insinuado, no debe perderse do vista en ahorros que sacaron de la prision, y la falta de recursos les concepto mas despreciable. hará olvidar todos sus propósitos do enmienda, y los pou- sar esa diminucion con penas pecuniarias accesorias, que especulacion, y descansando en que no pueden devolverse que gobiernan hacer que el castigo de los criminales sea drá en la triste necesidad de volver á la carrera del crimen como mas análogas á todos los delitos que tienen por ob-La adopcion de eses filautrópices principies seria de to- caces para reprimirles, pues atacan directamente la pasien de la Marina, que se dá á luz en la tierra de todos los erí- to sea posible, la enmienda y mejora do los delineuentes; do panto inútil é ilusoria, si se dejaran subsistir penas que que los produce. Las multas tienen ademas la ventaja de menes, deberia tener la prudencia de sacar la viga del ojo porque la autoridad pública debe obrar con estos, como lo envilecen á los delineuentes, que los degradan á sus mis- ser una pena mas divisible, mas económica para el crario, propio antes de ver la paja en el ageno. Esto periódico hate un buen padre de l'amilia cuando un individuo de ella mos ojos, y que los hacen perder hasta el último atomo de y que admite reparacion en cuso de que se llegue a descu-